



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	01	FECHA 20/02/2016	FECHA 25/05/2016	FECHA 27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **141-2019**

HALLAZGOS

De acuerdo al informe de cargue de administrador del Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA anexo del 30 de enero al 15 de marzo de 2019, se reporta que las tareas asignadas al Auxiliar judicial grado, Andrés Charry Carbonell, presentan errores en la falta de diligenciamiento del campo “número de radicación” lo que genera la afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Consulta, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” lo anterior de conformidad con la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	ACCIÓN CORRECTIVA NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/> NO CONFORMIDAD MENOR: <input checked="" type="checkbox"/> ACCIÓN PREVENTIVA NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/> OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input type="checkbox"/>
REQUISITOS QUE APLICA	7.2 Competencia La organización debe: a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad. b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basandose en la educación, formación o experiencia apropiadas; c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas; 8.5 Producción y provisión del servicio 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. (Literales del a) al h) 8.5.2. Identificación y trazabilidad 8.6 Liberación de los productos y servicios



ORIGEN

- Materialización del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Indicadores
- Encuestas
- Producto no conforme
- Auditoria Internas
- Auditorías Externas
- QRS
- Otro

RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología Utilizada: Lluvia de ideas

Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de los errores en el cargue de la información presentados en la omisión en el diligenciamiento del campo “No. De Radicación” de las providencias, derivado de la ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados y la falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información.

ANALISIS DE CAUSAS

Se materializa el riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de los errores en el cargue de la información presentados en la ausencia de diligenciamiento del campo “No. De Radicación” de las sentencias de la Sala de Casación Civil, ello teniendo en cuenta el informe de administrador anexo a la acción del 30 de enero al 15 de marzo de 2019 que arroja que el Auxiliar Judicial grado 02, Andres Charry Carbonell, reporta una (1) sentencia cargada al sistema sin número de radicación.

Como causas pueden considerarse la ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de las sentencias proferidas por la Sala de Casación Civil en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados y falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-

CAUSAS PRINCIPALES

1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-
2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de las providencias en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.

CORRECCIÓN



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

APLICA

SI

NO

ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Solicitud de corrección de la información en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA de la sentencia SC113-2019, en el sentido de que se diligencie el campo "No. De Radicación"	Andres Charry Carbonell-Auxiliar judicial grado 02	22-03-2019	22-03-2019	1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador- 2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de las providencias en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Verificar e identificar errores similares en el cargue de las providencias dentro Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA, del periodo correspondiente al tiempo a partir del cual viene realizando proyectos de titulación y cargue hasta la fecha.	Andres Charry Carbonell-Auxiliar judicial grado 02	22-03-2019	26-04-2019	1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador- 2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de las providencias en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.
Corregir los errores que se hayan identificado a partir de la verificación efectuada en el paso anterior.	Andres Charry Carbonell-Auxiliar judicial grado 02	22-03-2019	26-04-2019	
Presentar vía correo electrónico a la Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento jurisprudencial, con copia a la Coordinadora interna del Procedimiento de	Andres Charry Carbonell-Auxiliar judicial grado 02	26-04-2019	26-04-2019	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil

análisis y titulación de providencias, un informe de los errores identificados y las correcciones realizadas a más tardar el viernes 26 de abril a las 4:00 p.m.				
Poner en conocimiento del Presidente de la Sala de Casación Civil y Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, la acción correctiva generada, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	22-03-2019	22-03-2019	
Poner en conocimiento de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de Altas Cortes y de la ARL POSITIVA, la acción correctiva, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	22-03-2019	22-03-2019	

SEGUIMIENTO

FECHA	COMENTARIOS
22/03/2019	Mediante los oficios RC- 0158-2019, dirigido al Dr. ANDRES CHARRY CARBONELL le fue solicitado que adelanten las correcciones dentro del Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA, de los autos relacionados en dichos oficios, en el sentido de que se indique los errores en la falta de diligenciamiento del campo “número de radicación” lo que genera la afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Consulta, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” lo anterior de conformidad con la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Del mismo modo se le solicitó que conforme al plan de mejora de la acción, identifique y corrija los errores similares presentados en el cargue de todas las demás providencias asignadas a usted en el periodo correspondiente al tiempo a partir del cual viene realizando proyectos de titulación y cargue hasta la fecha.
22/03/2019	Mediante oficio RC - 0157-2019 dirigido al Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque, le fue presentada la acción correctiva No. 110 de 2019, informándole que esta oficina se encuentra a la espera de una pronta solución frente a la situación reportada.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

22/03/2019	Mediante oficio RC – 0167-2019 dirigido a la Dra. Belkis Eugenia Gutierrez Ramirez, Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central, le fue reportada la acción correctiva No. 141-2019.
22/03/2019	Mediante oficio RC – 0172-2019, dirigido a la Psicóloga Julieth Solano, Delegada ARL Positiva, le fue reportada la acción correctiva No. 141-2019.
26/04/2019	Llegada la fecha los servidores judiciales requeridos no remitieron el informe solicitado.
08/07/2019	Mediante oficio RC – 0315-2019 dirigido a la Dra. Belkis Eugenia Gutierrez Ramirez, Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central, le fue reportada la última actualización de la acción correctiva No. 141-2019.
08/07/2019	Mediante oficio RC – 318-2019, dirigido a la Psicóloga Julieth Solano, Delegada ARL Positiva, le fue reportada la última actualización de la acción correctiva No. 141-2019.
08/07/2019	Mediante oficio RC – 3172019 dirigido al Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque, le fue reportada la última actualización de la acción correctiva No. 141-2019, informándole que esta oficina se encuentra a la espera de una pronta solución frente a la situación reportada.

REVISIÓN

RESPONSABLE Dra. Nubia Cristina Salas Salas (Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial)

COMENTARIOS: Teniendo en cuenta que se cumplieron la totalidad de las actividades del plan de mejora previsto para la acción correctiva, se considera su cierre, sin necesidad de que sean tomadas acciones adicionales.

Abierta

Cerrada